



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **doce de agosto de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **238/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con cuarenta y dos minutos (19:42 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, signado por **Ana Laura Cano Galindo**, con el carácter de **Candidata a Regidora para el Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio para la Protección de dos Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Ana Laura Cano Galindo, constante de veinte fojas útiles. b) Nota de alta del servicio de urgencias, de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, constante de una foja útil. c) Copia simple de Periódico Oficial No. 31 Vigésima Tercera Sección, Julio 31 del 2024, constante de treinta y dos fojas útiles; a través del cual se impugna: “La resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fecha 05 de agosto de 2024, dentro del Expediente TET-JDC-292/2024”-----**

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas (20:00 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

